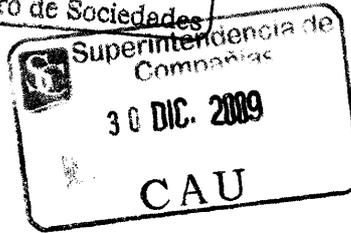


44260



Quito, 28 de diciembre de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Whitman Vicente Cevallos Gallardo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **C&T ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se desprende del nombramiento que adjunto como habilitante, signada con el número de expediente No.122515, por este medio, informo respecto de la emisión de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que fue otorgada ante el Notario Doce del Cantón Quito, con fecha primero de febrero de 2008, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En relación a esta cesión y en concordancia con el Art. 113 de la Ley de Compañías, el cuadro de integración de mi representada después de realizar la cesión de participaciones es el siguiente:

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%
Vicente Cevallos G.	112	US\$ 1,00	28
Gustavo Zamora V.	68	US\$ 1,00	17
Alexis Ruiz M.	68	US\$ 1,00	17
Gabriela Suasnavas M.	56	US\$ 1,00	14
Carla Martínez Y.	48	US\$ 1,00	12
Francisco Zurita N.	48	US\$ 1,00	12
TOTAL	400		100 %

2009 JAN -7 PM 12: 09

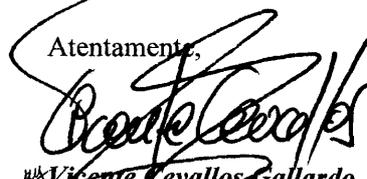
Superintendencia de Compañías
Registro de Sociedades

Adjunto la escritura respectiva.

Finalmente, solicito se emita dos (2) nóminas de socios actualizadas.

Notificaciones al respecto de este trámite las recibiré en el casillero judicial 5901 o a la Avenida de los Shyris No. 1667 y Naciones Unidas, Edificio "Silva Núñez", piso cuarto.

Atentamente,


Vicente Cevallos Gallardo
Gerente General
C&T Asociados Cía. Ltda.

de



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO
TERCERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y OTROS

A FAVOR DE ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES

CUANTIA \$ 68.00

ANTE EL NOTARIO

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.

QUITO 1 DE Febrero DE 2008

EDIFICIO BANCO DE PRESTAMOS, PATRIA N° 850 Y AV. 10 DE AGOSTO - OF. 701 - 7MO PISO
TELEFONOS OFICINA: 2521 993 - 2542 220 - FAX 2521 993
QUITO - ECUADOR

M



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y OTROS

A FAVOR DE:

ALEXIS GIOVANNY RUÍZ MORALES

CUANTÍA:

\$ 68,00

M.C.

Di. c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a primero de febrero de dos mil ocho, ante mi el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado; Comparecen los cónyuges Whitman Vicente Cevallos Gallardo, y María Paulina Vargas Osorio, de estado civil casados, compareciendo por los derechos de la sociedad conyugal que representan.- Los cónyuges Luis Gustavo Zamora Vega y Paulina Rosario Vivar Narváez, de estado civil casados, compareciendo por los derechos de la sociedad conyugal que representan.- la señorita Gabriela Silvana Suasnavas Montalvo de estados civil soltera, por sus

propios derechos.- La señorita Carla Renata Martínez Yerovi, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- El señor Francisco Javier Zurita Núñez, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Por otra parte, el señor Alexis Giovanni Ruíz Morales, de estado civil divorciado por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quien conozco y doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, para que elevé a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar la en la que conste la Cesión de Participaciones correspondiente al capital social de la compañía C&T ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de "CEDENTES" los señores Whitman Vicente Cevallos, y María Paulina Vargas Osorio, por los derechos de la sociedad conyugal que representan; Luis Gustavo Zamora Vega y Paulina Vivar Narváez, por los derechos de la sociedad conyugal que representan; Gabriela Silvana Suasnavas Montalvo, por sus propios derechos; Carla Renata Martínez Yerovi, por sus propios derechos; Francisco Javier Zurita Núñez, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de "CESIONARIO" el señor Alexis Giovanni Ruíz Morales, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente



capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía C&T ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de enero del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marco Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de marzo del año dos mil seis.- **DOS.-** El capital social de la compañía C&T ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA se encuentra constituido de la siguiente manera: el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo es propietario de ciento treinta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; el señor Luis Gustavo Zamora Vega, es propietario de ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; el señor Francisco Javier Zurita Núñez es propietario de cincuenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; la señorita Carla Martínez Yerovi es propietaria de cincuenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; y la señorita Gabriela Silvana Suasnavas Montalvo es propietaria de sesenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una.- **TRES.-** Mediante Resolución tomada por la Junta general Extraordinaria de Socios de la compañía C&T ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA de fecha veintinueve de diciembre del

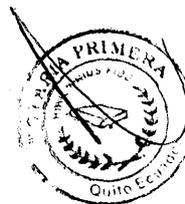
(1)

dos mil siete, con el voto unánime de todos los socios se resolvió autorizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES del capital social de la Compañía:

TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

a) El señor Vicente Cevallos Gallardo cede 24 (VEINTICUATRO) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- b) El señor Gustavo Zamora Vega cede 16 (DIECISÉIS) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- c) La señorita Gabriela Suasnavas Montalvo cede 12 (DOCE) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- d) La señorita Carlis Martínez Yaroví cede 8 (OCHO) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- e) El señor Francisco Zurita Núñez cede 8 (OCHO) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-**

En virtud de la presente Cesión de Participaciones, el capital se constituye en el capital de Inversión Nacional y el mismo que queda constituido de la siguiente manera:



SOCIO	No. de Participaciones	Valor de Participación	%	Capital
Vicente Cevallos G.	112	US\$ 1.00	28	US\$ 112.00
Gustavo Zamora V.	68	US\$ 1.00	17	US\$ 68.00
Alexis Ruiz M.	68	US\$ 1.00	17	US\$ 68.00
Gabriela Suasnavas M.	56	US\$ 1.00	14	US\$ 56.00
Carla Martínez Y.	48	US\$ 1.00	12	US\$ 48.00
Francisco Zurita N.	48	US\$ 1.00	12	US\$ 48.00
TOTAL	400		100%	US\$ 400.00

QUINTA.- CUANTÍA.- El precio pactado libremente por las partes por la presente Cesión de participaciones es nominal, es decir UN DÓLAR (USD 1.00) por cada una de las participaciones que se ceden, es decir el señor Alexis Ruiz Morales paga la cantidad de sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a los cedentes respectivamente, por lo que estos declaran recibir a satisfacción de parte del cesionario, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior. Siendo la cuantía total de este instrumento la cantidad de sesenta y ocho dólares.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan lo estipulado en el presente instrumento público por convenir a sus intereses.- Usted señor Notario díguese agregar las cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento público.- (HASTA A QUILLA MINUTA) - Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por la doctora Silvia Ximena Mendieta Pacheco, con matrícula profesional número mil setecientos cincuenta y seis del Colegio de



Abogados de Loja.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

~~SR. WHITMAN V. GEVALLOS GALLARDO~~

~~C.C. 171155802-8~~

~~P.V. 051-9634~~

~~SR. LUIS C. ZAMORA VEGA~~

~~C.C. 170855734-3~~

~~P.V.~~

~~SRTA. GABRIELA S. SUASNAVAS MONTALVO~~

~~C.C. 171415779-7~~

~~P.V. 0933-425~~

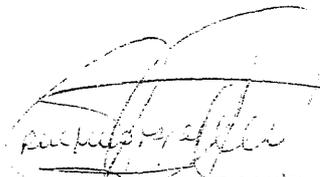
Los compare



recientes:


SRTA. CARLA R. MARTINEZ YEROVI
C.C. 171166686-5
P.V. 164-0109


SR. FRANCISCO J. ZURITA NUÑEZ
C.C. 171321249-4
P.V. 088-0158


SR. ALEXIS G. RUIZ MORALES
C.C. 171303191-0
P.V. 099-0280

Los compe-

recientes:



SRA. PAULINA R. VIVAR NARVAEZ

C.C. 1711746741

P.V. 114-0215

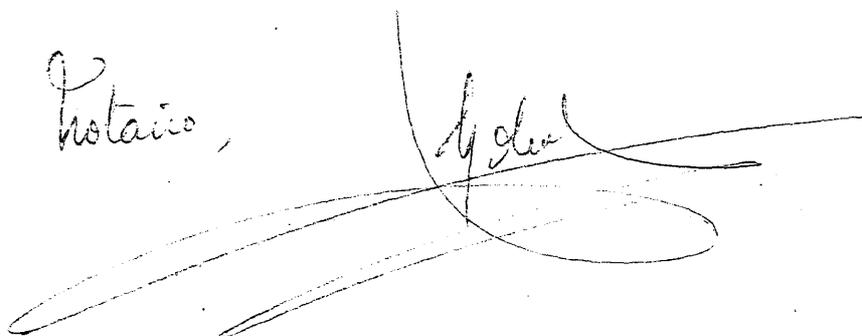


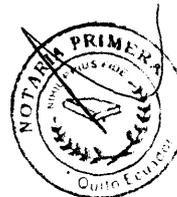
SRA. MARIA F. VARGAS OSORIO

C.C. 1712050887

P.V. 027-0192

El Notario,





**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA C&T ASOCIADOS CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2007, a las catorce horas (14h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Malecón # 512 e Imbabura, Edificio Riviera, piso trece, renunciando convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de las Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía C&T ASOCIADOS CIA. LTDA.

Actúa en esta Junta en calidad de Presidente Ad-hoc, el señor Vicente Cevallos Gallardo, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señorita Carla Renata Martínez Yerovi.

La presidencia Ad-hoc dispone que por Secretaria Ad-hoc se verifique el quórum de instalación de la Junta.

La Secretaria Ad-hoc informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. de Participaciones	Valor de Participación	%	Capital
Vicente Cevallos G.	136	US\$ 1,00	34	US\$ 136,00
Gustavo Zamora V.	84	US\$ 1,00	21	US\$ 84,00
Gabriela Suasnavas M.	68	US\$ 1,00	17	US\$ 68,00
Carla Martínez Y.	56	US\$ 1,00	14	US\$ 56,00
Francisco Zurita N.	56	US\$ 1,00	14	US\$ 56,00
TOTAL	400		100%	US\$ 400,00

A continuación, la señorita Secretaria Ad-hoc elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo.

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

La Presidencia Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y pone a consideración de los mismos, el único punto que será tratado en esta Junta:

1. Autorizar la Cesión de Participaciones por parte de todos los socios a favor del señor Alexis Giovanni Ruiz Morales.

La Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes, enseguida, el señor Presidente Ad-hoc ordena que se pase a tratar el único punto del Orden del día.

Único Punto del Orden del Día.- Autorizar la Cesión de Participaciones por parte de todos los socios a favor del señor Alexis Giovanni Ruiz Morales.

Al respecto, se concede la palabra al señor Vicente Cevallos, Presidente Ad-hoc de la junta, quien atendiendo la petición de los socios ha llevado a cabo esta junta para efectuar la cesión de una porción de las participaciones de todos los socios a favor del señor Alexis Ruiz Morales, en la forma que se detalla a continuación:

- i.El señor Vicente Cevallos Galiardo cede 24 (VEINTICUATRO) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.
- ii.El señor Gustavo Zamora Vega cede 16 (DIECISÉIS) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.
- iii.La señorita Gabriela Suasnavas Montalvo cede 12 (DOCE) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.
- iv.La señorita Carla Martínez Yerovi cede 8 (OCHO) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.
- v.El señor Francisco Zurita Núñez cede 8 (OCHO) participaciones, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.

Los socios, luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones antes detallada, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 115 de la Codificación de la Ley de Compañías:



En consecuencia de la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración del capital, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. de Participaciones	Valor de Participación	%	Capital
Vicente Cevallos G.	112	US\$ 1,00	28	US\$ 112,00
Gustavo Zamora V.	68	US\$ 1,00	17	US\$ 68,00
Alexis Ruiz M.	68	US\$ 1,00	17	US\$ 68,00
Gabriela Suasnavas M.	56	US\$ 1,00	14	US\$ 56,00
Carla Martínez Y.	48	US\$ 1,00	12	US\$ 48,00
Francisco Zurita N.	48	US\$ 1,00	12	US\$ 48,00
TOTAL	400		100%	US\$ 400,00

No habiendo otro punto que tratar, a las 14:40 el señor Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta.

A las 15:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria Ad - Hoc da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad en toda y en cada una de sus partes, sin observaciones.

El Presidente Ad-hoc declara concluida la Junta a las 15:20, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente y la Secretaria Ad - Hoc que certifican.

Firman en unanimidad de acto,

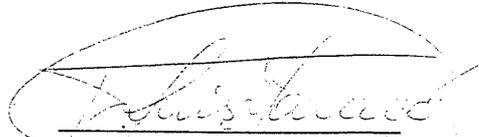
Vicente Cevallos Gallardo
PRESIDENTE AD - HOC

Carla Renata Martínez Yerovi
SECRETARIA AD - HOC

SOCIOS:



Vicente Cevallos Gallardo
SOCIO



Gustavo Zamora Vega
SOCIO



Gabriela Susnnavas Montalvo
SOCIO



Carla Martínez Yerovi
SOCIO



Francisco Zurita Núñez
SOCIO



ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA C&T ASOCIADOS
CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007

SOCIO	FIRMA
Vicente Cevallos Gallardo	
Gustavo Zamora Vega	
Gabriela Suasnavas Montalvo	
Carla Martínez Yerovi	
Francisco Zurita Núñez	

Fecha.- 21 de diciembre de 2007

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Carla Renata Martínez Y.
Secretaria Ad- hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170853734-3

ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
22 ENERO 1972
0099 01666 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]



EQUATORIANA***** V23441242

SENIOR SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MEMORO EUGENIO ZAMORA
MARIA ELENA VEGA
QUITO 24/11/2003
24/11/2015
REN 0855140



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 171303171-0

RUIZ MORALES TRAJES GLOVIERA
SABANA/COTACACHI/SAGRARIO
23 DE MARZO 1977
0762 QUITO
SAGRARIO
USERRANTE

[Signature]



EQUATORIANA***** E34461242

SENIOR SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDISON USUALDO RUIZ COBOS
MARIA DEL ROSARIO MORALES
QUITO 05/12/2006
REN 2240213



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171105602-6

CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE
PICHINCHA/QUITO/SAN BARSABA
05 ABRIL 1970
009 05747
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]



EQUATORIANA***** V23441242

SENIOR SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICENTE OSORIO MAGNO CEVALLOS
MARTHA LUCIA GALLARDO
QUITO 28/03/2006
REN 1837694



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

051-0034 1711056026
NUMERO CEDULA
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SABANA CAZAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

1711056026 0034

CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE
PICHINCHA QUITO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000872

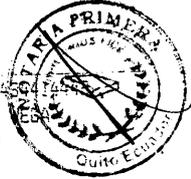
09/09/2008 14:38:12

CIUDADANIA 171174674-1
VIVAR NARVAEZ PAULINA ROSARIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
12 SEPTIEMBRE 1972
041-0152 11013 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1972

Paulina Vivar Narvaez



ECUATORIANA*****
CASADO LUIS G ZANGRA
SECUNDARIA EMPLEADO
LEONARDO ARQUIMEDES VIVAR
GLORIA TERESA NARVAEZ
QUITO 14/12/2006
14/12/2018



REN 2242660
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0215 1711746741
NUMERO CEDULA
VIVAR NARVAEZ PAULINA ROSARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS
SERVICIO DE CIUDADANIA 171205088-7
VARGAS OSCORIO MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 ENERO 1972
REG CIVIL 003-0025 01650 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SIARE 1972

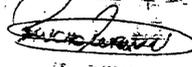
Paulina Vargas Osorio



ECUATORIANA***** 512334111
CASADO WHITMAN VICENTE CEVALLOS G
SUPERIOR EMPLEADO
CARLOS EDUARDO VARGAS
NO SE SEPARA DEL PADRE
BERTHA PATRICIA OSCORIO
QUITO 08/08/2003
08/08/2015
REN 0753439
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
027-0192 1712050887
NUMERO CEDULA
VARGAS OSCORIO MARIA PAULINA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANCAYAZAR
UNITE SE LA UNITE

CIUDADANIA 171321249-4
 JURITA NUNEZ FRANCISCO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 07 NOVIEMBRE 1978
 004-C 0285 02977 J.M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



CIUDADANIA 171321249-4
 JURITA NUNEZ FRANCISCO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 07 NOVIEMBRE 1978
 004-C 0285 02977 J.M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978
 REN 1321544


CIUDADANIA 171166686-5
 MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 21 AGOSTO 1979
 011- 0378 08771 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA***** E133312222
 SOLTERO ING. COMERCIAL
 ORISON RAMIRO MARTINEZ
 LILIAN MARIANITA YEROVI
 QUITO 09/06/2003
 09/06/2015
 REN 0529251



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415779-7
 SUASNAVAS MONTALVO GABRIELA SILVANA
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
 22 AGOSTO 1981
 008-C 0081 03181 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA***** A13331122
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SUASNAVAS MONTALVO GABRIELA SILVANA
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
 22 AGOSTO 1981
 008-C 0081 03181 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981
 REN 1948904



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 COMISION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

088-0156 1713212494
 NUMERO CEDULA
 ZURITA NUNEZ FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA
 BARROQUA

MEMBRANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 COMISION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

099-0280 1713031910
 NUMERO CEDULA
 RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 BARROQUA

MEMBRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 COMISION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

163-0195 1708537043
 NUMERO CEDULA
 ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 BARROQUA

MEMBRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 COMISION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

164-0109 1711666865
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ YEROVA CARLA RENATA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 BARROQUA

MEMBRANTE DE LA JUNTA

RA-

ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a primero de Febrero del dos mil ocho.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

Se otor-



gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito; a veinte de Febrero del dos mil
ocho.-

J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

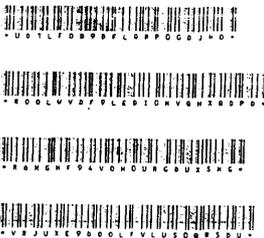




NUMERO DE REPERTORIO: 29.725
 FECHA DE REPERTORIO: 10/Jun/2008
 HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha dos de Julio del dos mil ocho, queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**, con la autorización de su cónyuge Sra. María Paulina Vargas Osorio, cede (24) veinticuatro participaciones a favor del Sr. **ALEXIS RUIZ MORALES**; el Sr. **LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA**, con la autorización de su cónyuge Sra. Paulina Rosario Vivar Narváez, cede (16) dieciséis participaciones a favor del Sr. **ALEXIS RUIZ MORALES**; la Srta. **GABRIELA SUASNAVAS MONTALVO** cede y transfiere (12) doce participaciones a favor del Sr. **ALEXIS RUIZ MORALES**; la Srta. **CARLA MARTINEZ YEROVI**, cede (8) ocho participaciones a favor del Sr. **ALEXIS RUIZ MORALES**; y, el Sr. **FRANCISCO ZURITA NUÑEZ**, cede (8) ocho participaciones a favor del Sr. **ALEXIS RUIZ MORALES**, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **C&T ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de fojas 77.185 a 77.204, Registro Mercantil número 13.695.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 29.725 del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29456



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 2 Hojas útiles(es)
 Quito, 27 de DIC. 2009
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REVISADO POR *[Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA